"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0155-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 30 de septiembre de 2026.

VISTOS:

La Carta N° 002-2026-RLCL-TACNA, de fecha 30 de septiembre de 2026, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 30 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2026-GM/MDS, de fecha 14 de mayo de 2026, se designó a la Arq. Rosa Laura Copa Linares como Inspectora de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL(LA) PRONEI OJITOS, TRAVESURAS VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2683590, en el marco del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Carta N° 002-2026-RLCL-TACNA, de fecha 30 de septiembre de 2026, la Arq. Rosa Laura Copa Linares presentó su renuncia al cargo de Inspectora de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2683590, y demás actividades que le fueron asignadas, con efectividad al término de la jornada laboral del 30 de septiembre de 2026, manifestando asimismo su disposición para realizar la correspondiente entrega de cargo y documentación conforme a los procedimientos establecidos;

Que, mediante Proveído de fecha 30 de septiembre de 2026, la Gerencia Municipal dispuso proyectar el acto resolutivo correspondiente;

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0155-2026-GM/MDS

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha 30 de septiembre del 2026 la designación de la Arq. Rosa Laura Copa Linares en el cargo de Inspector de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2683590; efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2026-GM/MDS, agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Arq. Rosa Laura Copa Linares realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Resolución a la interesada, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
U.SyL.p
Unidad de Imagen Institutional
Interesado.